

## Acta No. 12-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2010, al ser las catorce horas con diez minutos del día, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

- .....
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Reorganización Institucional
  - III. Aprobación Actas 010-2010, y 11-2010
  - IV. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
  - V. Correspondencia Recibida
  - VI. Asuntos Pendientes:
    - a.- Reglamento uso de celulares
    - b.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
  - VII. Asuntos Varios
  - V. **Cierre**

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente Ejecutivo**

### ARTÍCULO No. 1

#### I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las catorce horas con diez minutos horas, del día 26 de febrero del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

#### DIRECTORES PRESENTES

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente Ejecutivo</b>
Sr. Jorge Barrantes Gamboa	Vicepresidente
Sr. Mario Bolaños Zamora	Directivo
Sr. Rolando Hoffmaister Sagel	Directivo
Sr. Jorge Niño Villegas	Directivo
Sr. Edwin Solano Rivas	Directivo
Sr. Antonio Vanderlucht Leal	Directivo

#### DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Walter Cruz Sandoval	Directivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Directivo

### ARTÍCULO No. 2

#### II. Reorganización Institucional

El señor Luis Dobles explica que todos conocemos una estructura de la Institución, que ha venido funcionando, pero no está oficializada. Además, esta Junta aprobó un organigrama, señala que valorando el mismo, consideró inconveniente la creación de una "Gerencia General" por los costos que ello conlleva.

El señor Mario Bolaños señala que el problema de la estructura actual es que el Director Técnico dedica mucha parte de su tiempo a atender asuntos fuera del país

El señor Rafael Abarca considera que el proceso desde su inicio empezó mal, no se cumplieron los procedimientos. Además, señala que el problema de la estructura propuesta es que se hizo con base en los funcionarios lo cual no es correcto, primero se debía crear la estructura, posteriormente hacer un

inventario de los funcionarios y designar el idóneo en cada puesto. Señala que actualmente contamos con un Director Administrativo y una Jefe del Departamento de Finanzas, en la propuesta planteada se crean dos direcciones (una de Servicios Administrativos y una Financiera) sin embargo, los funcionarios que actualmente ejercen como Directos Administrativo y Jefe del Departamento de Finanzas pasarían a ser Directores, pero con menos funciones de las que actualmente cumplen. Lo que necesitamos es un Director Administrativo-Financiero.

Además, se crea la Dirección del “Gran Área Metropolitana”, consulta ¿cuál?. Igual en el caso del Director de Acuicultura cuando sus funciones han disminuido.

Considera que se está creando una estructura muy burocrática

El señor Edwin Solano considera que es lamentable que el Presidente Ejecutiva tenga que invertir gran parte de su tiempo a atender asuntos administrativo, cuando debería realizar acciones de carácter político para el bien del Instituto y del Sector. Señala que el Director Técnico, en estos cuatro años, no ha venido a esta Junta Directiva a presentar informes, las pocas veces que ha venido ha sido apadrinado del Subdirector Técnico.

El señor Rolando Hoffmaister señala que el problema no es la creación de Direcciones, debemos buscar el mecanismo, porque un 70% de los asuntos que remiten a esta Junta Directiva deberían ser resueltos administrativamente. Debemos valorar la función de costo, porque el salario está relacionado con la función que realiza, no el puesto que tiene.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el señor Jorge Niño Villegas al ser las catorce horas.

Se abre período de discusión, durante el cual los Señores Directores analizan el proceso de reorganización institucional, expresando diferentes comentarios y argumentaciones por parte de los Señores miembros de la Junta Directiva, externando diferentes opiniones los señores Antonio Vanderlucht, Rolando Hoffmaister, Jorge Niño, Jorge Barrantes, Mario Bolaños, Edwin Solano, Luis Dobles, respecto de lo cual el directivo Solano Rivas presentó a consideración de la Junta Directiva la siguiente moción, que se transcribe en forma textual:

*“Considerando.*

- a- Que desde los inicios del proceso del diseño y/o modernización de la estructura organizacional del INCOPECA, esta junta Directiva ha recibido a cuenta gotas y de forma desordenada y poco coordinada los datos y las propuestas de este proceso tanto de parte de las comisiones que se han integrado como en su momento de parte de la anterior presidencia ejecutiva.*
- b- Que como tal todo proceso de organizacional y de estructuración en su diseño y conceptualización debe de obedecer entre si sea a un marco jurídico o referencial dado por la ley de creación del INCOPECA, a un Plan Nacional Gobierno, aun Plan Nacional Especifico de Desarrollo Pesquero y Acuicola y/o como mínimo a un conjunto o conglomerado de proyectos debidamente definidos e interactuando entres si.*
- c- Que la forma administrativamente hablando tan poco seria y desordenada con la que se han traído a esta Junta Directiva en las últimas semanas, los elementos de valoración y análisis (**sean estos** los Pictogramas Organizativos, la preliminar descripción de puestos, las poco respaldadas ponencias de reubicación y recalificación de persona y su respectivo financiamiento), así como la creación de un sin fin de unidades administrativas mal llamadas Direcciones Nacionales, dejan un ambiente de duda sobre el éxito de este proceso.*

- d- *Que dado que esta condición sumaria de los puntos supra citados, de ser llevada a cabo requiere la aprobación de un presupuesto de recursos públicos que son responsabilidad de esta Junta Directiva en su aprobación, manifiesto:*

*Mociona:*

- a- *Que se paralice en todos sus extremos, este desordenado y poco claro proceso de Organización Institucional*
- b- *Que se solicite al Ministerio de Planificación como Ministerio responsable de este tipo de acciones administrativas, la respectiva designación de uno o algunos funcionarios que faciliten la asesoría y acompañamiento administrativo, necesaria para definir los términos, alcances y requisitos, que permitan formar una verdadera comisión tripartita (representación Laboral, representación Patronal y parte estatal asesora por medio de un representante del Servicio Civil), para retomar o dar inicio a la metodología, sistematización y diseño del concepto, bajo el que deberá ser elaborado el precepto de la futura Estructura Organizacional, que mejor se ajuste a las necesidades del sector pesquero, a la institucionalidad de INCOPECA y a la participación y aprovechamiento efectivo del recurso humano actualmente existente y a demandarse incorporar en su momento.*

*De no ser así, pido se consigne en el acta respectiva, que este directivo por Guanacaste, no esta de acuerdo en seguir dilapidando tanto recursos actuales con reuniones de funcionarios que no manejan este tema en su total proporción, ni en aprobar ningún tipo de presupuesto, modificación presupuestaria, nombramiento, recalificación o cualquier otra acción administrativa que tenga que ver directa o indirectamente con este proceso mal denominado estructuración del INOPESCA o cualquier otro apelativo que se quiera usar para nombrar este hecho señalado.*

*De mantenerse la negativa a esta moción, solicito a la Secretaria de Junta Directiva, descargar mi responsabilidad sobre el tema, en nota dirigida al señor ministro de Agricultura y al concejo de Gobierno. Señalando que esta es mi posición como representante de las responsabilidades asignada por la presidencia de la republica como representante del sector pesquero por la provincia de Guanacaste”*

El señor Antonio Vanderlucht se retira temporalmente.

El señor Jorge Barrantes considera procedente hacer una sesión de trabajo de esta Junta Directiva, que permita realizar un análisis exhaustivo del tema. Es recomendable que esta Junta pueda contar con el criterio de parte de MIDEPLAN respecto del proceso realizado hasta la fecha.

Respecto de la moción presentada y su deliberación por parte de los miembros de la Junta Directiva, se acoge de la misma el espíritu y el interés de que el proceso de reorganización institucional realizado hasta la fecha y que se encuentra documentado por la Comisión que fue nombrada al efecto y que presentó a esta Junta una última propuesta, sea valorada y realizado un diagnóstico de oportunidad o conformidad con las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables o existentes en esta materia a nivel de la Administración Pública, por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su instancia competente, así como la participación y colaboración de la Dirección General del Servicio Civil en la Sección o Unidad de Apoyo a Organismos Decentralizados a los efectos de poder contar con una opinión calificada e imparcial sobre el proceso dentro de un plazo perentorio de quince días hábiles, lo cual deberá plantear la Presidencia Ejecutiva.

Así como, considera la Junta, necesario y oportuno, que se realice una encerrona de trabajo de un día específico, para tratar de definir el resultado de la reorganización, entre la Comisión última nombrada al efecto y los miembros integrantes de la Junta Directiva.

## **SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./059-2010**

### **Considerando**

**1.- Que respecto del proceso de reorganización del INCOPECA que se ha venido llevando a cabo en la Institución, el mismo ha pasado por diferentes fases y circunstancias lo cual ha alargado el proceso y lo ha complicado, aún cuando a la fecha se cuenta con una propuesta de reorganización que nuevamente fuera presentada a la Junta Directiva y que se distancia o no es igual a la propuesta de reorganización en su momento aprobada por la Junta Directiva.**

**2.- Que en razón de lo anterior, y la moción presentada por el Directivo Edwin Solano Rivas, esta Junta considera conveniente, que una instancia imparcial y competente realice una valoración o diagnóstico del proceso realizado hasta ahora por la Institución, como reorganización administrativa, y poder enjuiciar su conveniencia y ajuste a las regulaciones normativas, así como, tratar de resolver dicho proceso mediante una encerrona de trabajo con la Comisión de Reorganización, por tanto, la Junta directiva acuerda**

**Por tanto,**

### **LA JUNTA DIRECTIVA**

#### **ACUERDA:**

**1.- Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, solicite al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su instancia competente, así como la participación y colaboración de la Dirección General del Servicio Civil en la Sección o Unidad de Apoyo a Organismos Descentralizados, valore y realice un diagnóstico de oportunidad o conformidad con las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables o existentes en esta materia a nivel de la Administración Pública, del proceso de reorganización institucional realizado hasta la fecha en el INCOPECA, con el objetivo de poder contar con una opinión calificada e imparcial sobre el proceso, dentro de un plazo perentorio de quince días hábiles.**

**2.- Realizar una encerrona de trabajo, de un día específico, para tratar de definir el resultado de la reorganización, entre la Comisión última nombrada al efecto y los miembros integrantes de la Junta Directiva, para lo cual se instruye a la Presidencia Ejecutiva se coordine y defina el día de realización de dicho trabajo.**

**ACUERDO FIRME.**

Se reincorporan a la sesión los señores Jorge Niño Villegas y Antonio Vanderlucht, al ser las diecisiete horas.

El señor Jorge Niño consulta si el acuerdo adoptado el día de hoy, conlleva propuestas de la Comisión del Sindicato y la propuesta de la Comisión de Reorganización. Indica que existe un organigrama aprobado en Junta Directiva y la Comisión de Reorganización ha planteado otro.

El señor Luis Dobles indica que hay un organigrama que ha venido funcionando aunque no está oficializado. Además, existe un organigrama aprobado en Junta y está el organigrama que presentó la Administración. Hay un expediente que comprende todo lo que ha sido este proceso.

El objetivo es que MIDEPLAN y el Servicio Civil hagan una especie de diagnóstico de lo que hoy aparece en esa propuesta de reorganización.

La valoración la estamos pidiendo al Departamento de Eficiencia Administrativa de MIDEPLAN y la Unidad Organizativa del Servicio Civil

El señor Antonio Vanderlucht manifiesta su inconformidad con la moción adoptada por las siguientes razones:

- Nadie va a hacer un diagnóstico de una Institución que no conoce, ni los procesos, considera que la persona que lo haga en un término de 22 días es un “charlatán”, reitera que no conocen los procesos de la Institución.
- Había un proceso, que tiene cuatro años, en éste se ha invertido recursos, porque cada una de las reuniones realizadas conlleva un costo para la Institución.

El señor Mario Bolaños manifiesta que el problema es que el organigrama que nos presentaron es otro muy diferente al que aprobó esta Junta.

Considera que la estructura actual ha funcionado varios años, por lo que es conveniente realizar un análisis de la misma y realizar los cambios que esta Junta Directiva considere procedente.

El señor Jorge Niño menciona que la Presidencia ejecutiva ha presentado ante esta Junta un nuevo organigrama, el cual debe analizar esta Junta y realizar los ajustes necesarios, de manera que lleguemos a un consenso.

Comparte la posición del señor Vanderlucht, no es conveniente que venga una persona ajena a la Institución y en el término de quince días rinda un criterio.

El señor Luis Dobles indica que la diferencia con el organigrama aprobado por esta Junta, en la parte superior es la “gerencia” y en la parte inferior la unidad de “inocuidad”, ésta ahora es competencia de SENASA. Además, que todos los funcionarios que se nombran en segundo nivel se convierten en Direcciones.

El señor Mario Bolaños menciona que esta Junta adoptó un acuerdo, debemos esperar el criterio que se requirió.

El señor Jorge Niño refiere que la Junta Directiva aprobó el organigrama presentado por el señor Julian Mateo, el cual fue modificado por la Comisión, en el caso de la “Gerencia” ha quedado claro que fue por instrucciones de la Presidencia, la cual lo considera inconveniente.

El señor Luis Dobles comparte el criterio de realizar una sesión de trabajo, de todo un día, con la Comisión de Reorganización para analizar el tema.

### **ARTÍCULO No. 3**

#### **III. Aprobación de las Actas 10-2010 y 11-2010**

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./060-2010**

**Aprobar las siguientes Actas:**

- Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 10-2010, celebrada el día 19 de febrero del 2010, en la ciudad de Puntarenas.
- Acta de la Sesión Ordinaria N°. 11-2010, celebrada el día 19 de febrero del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

**ARTÍCULO No. 3**

**IV. Correspondencia Recibida**

Se lee documentos cartas de fechas 20 de enero del 2010, suscritas por el señor Marco Antonio Mora Delgado, propietario de la embarcación denominada Carlos Andrés, mediante la cual solicita se le elimine de su licencia de pesca el arte de trasmallo para la captura de camarón, relacionado con su anuencia y aceptación de que el Golfo Dulce sea declarado un Área Marina para la Pesca Responsable.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./061-2010**

**Considerando**

- 1.- Que esta Junta Directiva recibió solicitud presentada por el señor Marco Antonio Mora Delgado, permisionario de Golfito para que se le retire o elimine el arte de trasmallo para camarón.
- 2.- Que la solicitud planteada por el permisionario, se ajusta a las regulaciones contenidas en materia de licencias en la Ley 8436, así como al reglamento sobre las Áreas Marinas de Pesca Responsable, y el acuerdo de la Junta sobre el trámite y procedimiento que permita establecer la zona del Golfo Dulce como Área Marina de Pesca Responsable.

**Por tanto, acuerdan:**

- 1.- Se aprueba la solicitud presentada por permisionario de la zona de Golfito, con la finalidad de retirar o eliminar de su respectiva licencia de pesca el arte de trasmallo, relacionado con su anuencia y aceptación de que el Golfo Dulce sea declarado un Área Marina para la Pesca Responsable.
- 2.- El permisionario al cual se le aprueba su gestión y eliminación del arte de pesca indicada, en su licencia, corresponde al señor Marco Antonio Mora Delgado, cédula de identidad N°. 6-264-066, embarcación denominada Carlos Andrés.
- 3.- Se instruye al Departamento de Protección y Registro se proceda a realizar los trámites inmediatos que correspondan para eliminar o suprimir de la licencia del permisionario indicado el arte de pesca establecida procediendo a corregirse así en la respectiva licencia y a emitirse el duplicado de la licencia con la eliminación correspondiente, la cual lo será sin ningún tipo de costo para el permisionario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO No. 4**

Se lee documento oficio AI-026-02-2010, de fecha 16 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, mediante el cual presenta el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./062-2010**  
**Considerando**

**1.- Que mediante oficio AI-026-02-2010, el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, presenta el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.**

**Por tanto, se acuerda:**

**Aprobar el Informe de Labores correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, remitido mediante oficio AI-026-02-2010.**

**ARTÍCULO No. 5**

Se lee documento oficio AL-02-007-Feb-2010, de fecha 22 de febrero del 2010, dirigido a los señores miembros de Junta Directiva, suscrito por los señores Heiner Méndez y Guillermo Ramírez, Asesores Legales, mediante el cual, en cumplimiento de los acuerdos AJDIP/019-2010 y 029-2010, emiten criterio respecto de las consideraciones vertidas por el Auditor Interno en el Informe de Relación de Hechos N°.RH-001-2009, en lo que respecta a los aspectos tales como prescripción, caducidad, procedimiento administrativo, etc. Recomiendan “salvo mejor criterio; sería el archivo del expediente motivo de la presente consulta; por cuanto a éste le sobreviene la caducidad y la prescripción, independientemente de la vía que se quisiera seguir”.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./063-2010**  
**Considerando**

**1.- Que mediante oficio AL-02-007-Feb-2010, de fecha 22 de febrero del 2010, los señores Heiner Méndez y Guillermo Ramírez, Asesores Legales, emiten criterio respecto de las consideraciones vertidas por el Auditor Interno en el Informe de Relación de Hechos N°.RH-001-2009, en lo que respecta a los aspectos tales como prescripción, caducidad, procedimiento administrativo, etc. Recomiendan “salvo mejor criterio; sería el archivo del expediente motivo de la presente consulta; por cuanto a éste le sobreviene la caducidad y la prescripción, independientemente de la vía que se quisiera seguir”.**

**Por tanto, acuerdan:**

- 1.- Acoger el criterio vertido por los señores Heiner Méndez y Guillermo Ramírez, Asesores Legales, mediante oficio AL-02-007-Feb-2010, por lo que se ordena el archivo del caso.**
- 2.-Remitir copia del oficio citado a la Auditoría Interna para lo que corresponda.**

**ARTÍCULO No. 6**

Se lee documento carta de fecha 25 de febrero del 2010, dirigida al señor Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, suscrito por representantes de diversas Organizaciones Pesqueras del Golfo de Nicoya, mediante la cual solicitan la posibilidad de que un funcionarios de INCOPECA se traslade a las comunidades pesqueras para que los pescadores puedan realizar el trámites de solicitud de licencia de pesca por primera vez. A la vez, requieren se les otorguen unos días hábiles a todas aquellas personas que al entregar sus documentos les haga falta algún requisito, ya que algunas instituciones como la CCSS y Capitanía de Puerto han tenido algunos atrasos.

Se lee documento carta de fecha 25 de febrero del 2010, dirigida a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Marvin Alfaro Villagra, Multiservicios Trampesca, mediante la cual solicita se amplíe el plazo establecido para la presentación de solicitudes de licencias de pesca por primera vez, ya que algunos pescadores no han podido cumplir los requisitos debido a errores en el proceso de inscripción de la embarcación.

#### **SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./064-2010**

#### **Considerando**

- 1.- Que atendiendo solicitudes presentadas por pescadores de diferentes zonas del país, en relación con el cumplimiento de requisitos establecidos mediante acuerdo AJDIP/221-2009, para el otorgamiento de licencias de pesca por primera vez.**
- 2.- Que mediante acuerdo AJDIP/016-2010, se estableció que el plazo para “presentar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite de solicitudes de licencias de pesca por primera vez al amparo del Acuerdo AJDIP/221-09 y sus modificaciones se ha establecido para el día 28 de febrero del 2010”.**
- 3.- Que siendo que los dos últimos días del plazo establecido en acuerdo AJDIP/016-2010, corresponden a días inhábiles (sábado y domingo), esta Junta Directiva considera procedente habilitar los días 1 y 2 de marzo del año en curso, para que los administrados puedan presentar las solicitudes respectivas.**
- 4.- Que la Ley de Protección al Ciudadano, Ley N°8220, en su Artículo N°.6 establece que el funcionarios deberá “verificar la información presentada por el administrado y podrá prevenirle, por una única vez y por escrito, que complete requisitos omitidos en la solicitud o el trámite o que aclare información. Tal prevención suspende el plazo de resolución de la Administración y otorgará, al interesado, hasta diez días hábiles para completar o aclarar...”**

**Por tanto, acuerdan:**

- 1.- Habilitar los días 1 y 2 de marzo del año, en curso para que se puedan válidamente recibir las solicitudes de pescadores, en el entendido de acuerdo con la Ley N°. 8220, se podrán recibir las solicitudes aún cuando falte alguno de los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, en dichos casos se aplicará el plazo establecido por Ley para que los interesados puedan cumplir con el requisito faltante. ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO No. 7**

Se lee documento carta de fecha 25 de febrero del 2010, dirigida a los señores miembros de Junta Directiva, suscrita por la señora Rocío Rodríguez, Vicepresidenta de la Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas, mediante la cual se refiere a la aplicación del acuerdo AJDIP/042-2009, respecto de la emisión de los certificados de capturas. Indica que algunos agremiados de su Cámara, han presentado ante el INCOPECA solicitud para la emisión de licencia de pesca por primera vez al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, sin embargo, a la fecha no han obtenido una respuesta positiva.

#### **SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./065-2010**

- 1.- Comisionar a la Presidencia Ejecutiva brinde respuesta a la carta remitida por la señora Rocío Rodríguez, vicepresidenta de la Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas, en atención a sus inquietudes y los acuerdos emitidos por esta Junta Directiva.**

**2.- Instar a las Comisiones Asesoras conformadas mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se reúnan a la mayor brevedad, con el objetivo de que analicen las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas ante el INCOPECA al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009.**

**3.- Solicitar a la Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas, remita a la Dirección General Técnica, el listado de los pescadores agremiados de dicha Cámara que han presentado solicitud en forma completa.**

#### **ARTÍCULO No. 10**

##### **V. Informe y Mociones Presidencia y Directivos**

El Señor Jorge Barrantes señala que en diversas ocasiones se han celebrado en el país Taller, Seminario u otras actividades en materia pesquera, en las cuales es importante la participación de los miembros de Junta Directiva, ya que los conocimientos adquiridos sirven de fundamento para la toma de decisiones por parte de los Señores Directivos. Sin embargo, durante esta Semana se celebró en el Hotel Fiesta, un Taller o Seminario de carácter internacional, el cual fue coordinado por el señor Antonio Porras, Director Técnico, quien ni siquiera por formalidad, giró invitación a la Junta Directiva.

##### **VI. Asuntos Pendientes:**

c.- Reglamento uso de celulares

d.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias

##### **VII. Asuntos Varios**

##### **VIII. Cierre**

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos del día.

Presidente

Secretaria

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.